

59



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C.,

27 NOV. 2020

REF: 110014003043-2019-00494-00

Para todos los efectos téngase en cuenta que el demandado Miguel Aurelio Molano Nivia, se notificó a través de curador Ad-Litem quien dentro del término legal guardó silencio.

En firme la presente providencia, ingrésese el presente asunto al despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 83 del 30 NOV 2020
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

